

MAT: Autorizase Descuento Licencia Médica a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 20 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.016.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Licencias Medicas N°2-52971598 emitida por 15 días de reposo, desde 02 de Junio de 2017 hasta el 16 de Junio de 2017 y la N°2- 53476704 emitida por 2 días de reposo, desde el 17 de Junio de 2017 hasta el 18 de junio de 2017. Resolución Licencias Médicas, se rechaza ambas Licencias Médicas, en el cual son el total de 17 días que no acogieron, estos serán descontados de sus Remuneraciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Descuento a la Srta. Daniza Rivera Araya, C.I.16.110.584-8, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Carén.

LICENCIA MEDICA		RESOLUCION	
N° L. MEDICA	DIAS	DIAS AUTORIZADOS	DIAS A DESCONTAR
N°2-52971598	15	0	15
N°2-53476704	02	0	02
Total:			17

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JJC/FC/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"